



José Ingenieros

Caracteres del delito en los alienados y en los simuladores de la locura.

2003 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

José Ingenieros

Caracteres del delito en los alienados y en los simuladores de la locura.

I. Interpretación exacta del "alienado delincuente". - II. Caracteres del delito en los alienados y en los simuladores. - III. Caracteres del delito en las diversas formas de locura. - IV. Conclusiones.

I. Interpretación exacta del "alienado delincuente"

El diagnóstico de la locura, por sí mismo, suele constituir una grave preocupación para el alienista, ya sea por las dificultades de fijar un límite entre la salud y la locura, que autorice la secuestración del alienado, ya sea por la imposibilidad de encuadrar en una forma clínica precisa los síntomas psicopáticos observados en cada caso especial.

Pero más delicado, y más grave, es el problema del diagnóstico cuando los síntomas de locura se observan en un *delincuente*, pues la opinión del alienista adquiere fundamental importancia y el diagnóstico de la locura involucra la irresponsabilidad y la exención de pena.

Podríamos plantear una vez más la debatida cuestión de las relaciones entre el delito y la locura, haciendo gala de fácil erudición; baste recordar el nombre de los autores que con más competencia se ocuparon de los alienados delincuentes: Esquirol, Marc, Brierre de Boismont, Dally, Tardieu, Legrand du Saulle, Baillarger, Lombroso, Ferri, Maudsley, Nicholson, Penta, Krafft-Ebing, Tamassia, Dagonet, Marro, Benedikt, North, Sergi, Marandon de Montiel, Hammond, Magnan, Lucas, Lentz, Angiolella, Morselli, Pactet, Colin, Antonini, Mandalari, De Mattos, Gauster, Emminghaus, Allaman, Forel, Schlager, Tamburini, etc. Tan rica bibliografía nos exige de analizar las opiniones sostenidas por esos autores; un entero volumen sería escaso para ese objeto. Sobre el "delincuente loco" y "el loco delincuente", en general, poco debemos cambiar a los párrafos siguientes, escritos desde el aula universitaria analizando sus relaciones: 1º, con la degeneración; 2º, con la criminología, y 3º, con la psiquiatría.

1º El delincuente no alienado y el alienado no delincuente, en sus formas bien definidas, son generalmente degenerados congénitos o adquiridos; los alienados delincuentes, asociando ambas manifestaciones antisociales de la conducta, no están excluidos de esa misma influencia etiológica. Sintetizando las opiniones más autorizadas, decíamos lo siguiente:

Sergi, con claridad poco común, ha abordado el análisis del fenómeno degenerativo, concluyendo que "son degenerados todos aquellos seres humanos que aun sobreviviendo en la lucha por la vida son débiles y llevan los estigmas más o menos marcados de su debilidad, tanto en las formas físicas como en la manera de actuar, y sobreviven en condiciones inferiores, siendo, además poco aptos para las luchas siguientes".

Esta definición, como observa Tonnini, es incompleta, pues prescinde del numeroso

contingente de degenerados vencedores en la lucha por la existencia, en quienes, lejos de realizarse la selección natural, con eliminación de los malos elementos y conservación de los buenos, realízase la selección al revés, degenerativa; por ello propuso substituir a la definición de Sergi esta otra, más completa: "El degenerado, en general, es un individuo, vencido o vencedor en la lucha por la existencia, que por las imperfecciones innatas o por la desintegración adquirida del carácter resulta improductivo o nocivo a la sociedad". Esta definición responde igualmente a las exigencias del criterio antropológico y a las del criterio sociológico.

Pretender la determinación de un degenerado-tipo es absurdo; ello hace injustificable la objeción hecha por Feré a Lombroso y su escuela, de no haber sabido distinguir al delincuente nato del degenerado común, como si hubiera un degenerado-tipo con el cual pudieran confrontarse el epiléptico, el loco, el delincuente. Más bien son estos degenerados los que constituyen la degeneración; así como no hay una locura, sino locos, ni una delincuencia, sino delincuentes, tampoco existe degeneración, sino degenerados que deben estudiarse para ser distinguidos entre sí, y no distinguidos de un tipo abstracto, edificado en el aire, puramente conceptual.

Así entendida la degeneración, que Morel sintetizó con intuición genial, todos los que se han ocupado de la materia concuerdan en que ella puede revestir cuatro modalidades distintas. Pero no en un sentido absoluto, que por demasiado simple o esquemático conducirán a la inexactitud, sino entendiendo que las formas aberrantes se agrupan de preferencia en torno de cuatro tipos dotados de caracteres que permiten su diferenciación. Puede hablarse de "degeneraciones hereditarias", "degeneraciones adquiridas", "regresiones atávicas" y monstruosidades", que lindan con la teratología.

Es necesario sobreponerse a las disidencias entre las escuelas francesa, italiana y alemana que, en detalle, dan de la degeneración distintas interpretaciones, aunque coincidiendo en lo fundamental, siguiendo las huellas luminosamente trazadas de Morel a Magnan, de Lombroso a Tonnini, de Krafft-Ebing a Schüle, respectivamente; las divergencias, más aparentes que reales, merecerían investigarse atentamente, con más tiempo y mayor espacio.

Para nuestro objeto basta señalar que la locura y la criminalidad están emparentadas por la degeneración. De la primera -remitiéndonos a la monografía sintética de Saury- podemos afirmar que las relaciones entre herencia y locura no suelen faltar, pues los neurones, si no están predispuestos, son tan poco aptos para crear un delirio como la tierra para producir sin semilla; es de regla encontrar también en su etiología los factores de la degeneración adquirida. De la criminalidad puede afirmarse lo mismo, máxime después de los trabajos -debidos, principalmente, a la escuela italiana- que muestran los caracteres de la atipia atávica y de la degeneración hereditaria en los criminales del tipo congénito, y los de la degeneración adquirida en los restantes, atenuados a medida que se desciende de los delincuentes natos a los habituales, ocasionales y pasionales.

Si la degeneración no muestra en todos ellos caracteres igualmente señalados, esto no autoriza a restringir a pocos la calificación de degenerados, en lugar de extenderla a cuantos poseen caracteres que impiden adaptarse a las condiciones de lucha por la vida; los individuos que fluctúan entre la neurastenia y las intoxicaciones profesionales, entre el alcohol y la insuficiente nutrición, constituyen la vanguardia degenerativa de las generaciones inmediatas, si una "viricultura" apropiada, como dirían De Molinari o Tarde, no consolida la salud en sus organismos empobrecidos.

Si reconocemos en la locura y la criminalidad dos frondas maléficas del mismo árbol, cabe

pensar que los alienados delincuentes son retoños de ese tronco. Psiquiátricamente considerados, aparecen como anormales a causa de su locura; criminológicamente, evidénciase en ellos el predominio de lo orgánico sobre lo externo, como en los delincuentes natos o locos morales.

2° En el estudio criminológico de los delincuentes se diseñan dos grandes grupos fundamentales, según que en la determinación del delito predominen los factores biológicos (anomalías congénitas o adquiridas), o los factores mesológicos (propios del ambiente cósmico y social).

Pero en cuanto la clasificación de la escuela positiva italiana -hasta ahora la más aceptable, cómoda y racional- nos presenta al primer grupo de criminales, los orgánicos, subdivididos en criminales por morbosidad congénita (epileptoides, locos morales, criminales natos y psicosis congénitas), y por morbosidad adquirida (causas patológicas, psicosis adquiridas), la clasificación resulta deficiente desde el punto de vista psico-antropológica con prescindencia de sus aplicaciones jurídico-penales. La figura del "delincuente loco" carece de la unidad necesaria para constituir un tipo criminal.

No se explica cómo Ferri ha podido reunir en un solo grupo, en su excelente trabajo sobre el homicidio, todos los delincuentes locos; confundidos los hereditarios con los adquiridos, no pueden sacarse conclusiones científicas. Los "locos delincuentes" por causa hereditaria, degenerados congénitos, están más próximos del epileptoide, del loco moral y del criminal nato que de los "locos delincuentes" por causas adquiridas. ¿Y cómo podrían determinarse las fronteras entre los cuatro tipos de criminales congénitos? Y ahora que Lombroso sostiene, con argumentación no desdeñable, la identidad del epileptoide, el loco normal y el delincuente nato, ¿cuál criterio señalaría las diferencias entre el tipo resultante de esa fusión y el delincuente loco? ¿Y dónde clasificar al enfermo de locura epiléptica, que suele ser, con frecuencia, un criminal impulsivo de los más peligrosos? ¿Basta acaso sostener como factor diferencial la existencia o ausencia de alucinaciones o ideas delirantes? Este criterio puede, en la práctica, ser suficiente para el criminalista, pero no puede satisfacer al psiquiatra. Al mismo tiempo demuestra la insuficiente exactitud de la clasificación de Ferri. El loco congénito y el adquirido no pueden fundirse en un tipo único: en el primero la mente está alterada desde el nacimiento, mientras que en el segundo estuvo primitivamente sana y se ha enfermado. Estos últimos son tan "locos delincuentes" como los otros; no pueden, sin embargo, unificarse en el mismo grupo. Los primeros realizan el delito por ausencia o escasez de los centros inhibidores, mientras que en los segundos resulta de la desviación de ese contralor, antes existente; la ausencia o la escasez de los primeros se observa en los segundos, pero es propia también de los delincuentes natos.

Por esos motivos y por otros, el "delincuente loco", como tipo criminal, responde a las necesidades prácticas de la clasificación criminológica, de la medicina legal y del derecho penal, pero su unidad no puede sostenerse científicamente, ni es posible su diferenciación precisa de los otros criminales por anormalidad congénita.

3° Si el tipo del "delincuente loco" es difícil de precisar en criminología, el de "loco delincuente" no lo es menos en clínica psiquiátrica.

El alienista que medita sobre esta materia aléjase, cada día más, de admitir entre los alienados comunes la existencia de un grupo especial caracterizado por rasgos definidos que le conducen al delito. Los alienados delincuentes son simples alienados comunes que realizan actos antijurídicos. Locura y delito son dos formas antisociales de actividad individual florecidas sobre un mismo fondo de anormalidad; pueden germinar por separado, pero pueden hacerlo simultáneamente. Angiolella tiene una frase, clara y sintética: "Si es

verdad, pues, que no todos los delincuentes son locos, lo es también que ellos pueden enloquecer y, en efecto, enloquecen en proporción mayor que los hombres honrados; de igual manera, si bien en todos los locos, por el hecho de serlo, son delincuentes, la verdad es que a menudo los locos delinquen".

No satisface, en manera alguna, al criterio del psiquiatra la división de los alienados delincuentes según las relaciones que existen entre el acto delictuoso y el contenido psicológico de sus trastornos mentales. Es puramente práctica y se funda en un hecho independiente del estado mental del alienado: la consumación del delito. Con ese criterio pueden distinguirse tres grupos:

a) Individuos cuyo delito es la resultante directa de su anormalidad psicológica, ya por las manifestaciones sintéticas de su personalidad (imbecilidad, manía, demencia), ya por trastornos parciales (obsesiones, paranoias, impulsos). En rigor, éstos serían los verdaderos y únicos alienados delincuentes: *el delito es determinado por la locura*.

b) Individuos ya alienados cuyo delito obedece a móviles comunes, independientemente de sus trastornos psíquicos. Aunque a los fines de la responsabilidad penal están equiparados a los precedentes, difieren de ellos por su psicología criminal, como delincuentes no alienados: el delito y la locura coexisten en un mismo individuo, pero el uno no es efecto de la otra.

c) Individuos no alienados que cometen su delito en las condiciones comunes a los demás delincuentes de su categoría, sobreviniendo luego el trastorno mental. La locura no tiene relación con el delito; son manifestaciones independientes de una misma psiquis degenerada y el delito no puede depender de la locura, que es posterior.

La legislación penal contemporánea reúne en un mismo grupo a esos tres tipos de alienados heterogéneos, confiriéndoles la misma irresponsabilidad penal. Pero los psicopatólogos no pueden subordinarse a erradas prácticas forenses, y deben afirmar que *todos los estudios hasta hoy publicados sobre alienados delincuentes son inexactos y carecen de valor científico, por haberse llevado a cabo sobre material heterogéneo*. En efecto, en los manicomios criminales, lo mismo que en las cárceles, están confundidos los verdaderos alienados delincuentes con los alienados que han delinquido independientemente de su alienación, y con los delincuentes comunes que han enloquecido posteriormente a su delito. En cambio *faltan* todos los alienados que *cometen o intentan cometer* un delito bajo la influencia de su locura, pero que siendo inmediatamente reconocidos como alienados son recluidos en el manicomio como alienados comunes, sin intervención de la justicia.

Nuestra práctica psiquiátrica en la internación de más de 600 alienados perturbadores del orden o de la seguridad pública, nos autoriza a afirmar que *más de la mitad de los alienados comunes son verdaderos alienados delincuentes*, pues intentaron cometer actos delictuosos contra las personas, bajo la influencia directa de sus perturbaciones mentales.

Los estudios hechos hasta ahora sobre "alienados delincuentes" en los manicomios y cárceles, carecen de valor, pues no abarcan todos los "alienados delincuentes" y en cambio comprenden a muchos que no lo son.

Si desde el punto de vista jurídico sólo hay delinciente cuando hay responsabilidad por el delito, psicológicamente existe desde que ha intentado cometer el delito. Nos limitaremos a ilustrar lo que antecede con dos casos observados personalmente.

Un sastre italiano es acusado criminalmente por estafa de una plancha, cuyo valor asciende a 15 ó 20 pesos. Se le inicia sumario, durante el cual da muestras de conducta irregular; se ordena su reconocimiento médico y resulta ser parálítico general. Es enviado al Hospicio de las Mercedes en calidad de "alienado delinciente" (caso Tallarico).

Un alcoholista crónico, en uno de sus períodos de excitación, exige de su madre una suma de dinero que ella no puede darle; ante la negativa se arma de un cuchillo y la agrede, no consiguiendo cometer su crimen debido a la intervención de terceras personas. Es conducido a la policía y por simple trámite administrativo se le interna en el Hospicio de las Mercedes en calidad de "alienado común" (caso Ferreyra).

Estos dos casos, en que intervenimos personalmente, son de excepcional elocuencia. Un infeliz paralítico que roba una plancha es "alienado delincuente"; el alcoholista que, cuchillo en mano, trata de asesinar a su propia madre, es "alienado común", El error nace de considerar los alienados *delincuentes* a los alienados *procesados*, y solamente a ellos. Podemos cerrar este largo pero interesante paréntesis, diciendo que sólo deben estudiarse como alienados delincuentes los individuos cuyo delito es determinado por su alienación, aunque la ley actual extiende a otros sujetos la irresponsabilidad penal.

El verdadero alienado delincuente, el loco que delinque a pesar de serio y el delincuente que enloquece, son igualmente irresponsables. De ahí que la simulación de la locura para obtener la irresponsabilidad puede plantear tres casos distintos: 1º El delito es efecto de la locura simulada; 2º El delito ha sido cometido por un sujeto que simula estar alienado, aunque no es efecto de su alienación; 3º La locura simulada aparece después del delito. En los tres casos se elude la represión penal.

El perito puede, pues encontrar dos cuestiones diversas: 1º establecer las relaciones entre el delito cometido y la locura actual; 2º establecer la realidad y la evolución de la presente locura.

De cuatro elementos de juicio dispone el psiquiatra:

- a) Caracteres generales del delito cometido por alienados.
- b) Relaciones especiales entre las formas de delito y las formas clínicas de locura.
- c) Análisis de los síntomas clínicos.
- d) Evolución de la personalidad del alienado.

Las dos primeras determinaciones se pueden reunir en un grupo común: *Estudio de los caracteres generales y especiales de los delitos cometidos por alienados*. Las dos últimas en otro: *Caracteres sintomáticos y evolutivos de las formas de locura simulables*.

Dejando la parte psiquiátrica para el capítulo siguiente, nos ocuparemos en éste de la parte criminológica.

El análisis del actor delictuoso ofrece excelentes datos e indicaciones. Algunos criminólogos consideran que debe practicársele con prescindencia de sus relaciones con la forma clínica de locura, como hace Ferri; muchos psiquiatras creen más útil estudiar el delito con relación a las formas de locura, como hace Krafft-Ebing. Ambos criterios son unilaterales; el estudio del delito de los locos revela datos generales, y su relación con la forma clínica proporciona datos especiales igualmente útiles.

Los delitos de los alienados tienen algunos caracteres comunes, señalados por los estudiosos, aunque carecen del valor absoluto que se ha pretendido asignarles.

Casper-Liman, citados por Strassmann-Carrara, enuncian seis datos reveladores de la alienación: 1º el hecho delictuoso es único en la vida del autor, siendo inesperado; 2º se admite como carácter del acto de un alienado la ausencia de motivos, particularmente cuando el delito realizase con extraordinaria ferocidad; 3º la falta de plan delictuoso; 4º la no ocultación del delito y la despreocupación por el castigo después de consumado; 5º la falta de arrepentimiento; 6º la amnesia. Estos seis caracteres, con pocas variantes, corren por los tratados como propios de la criminalidad de los locos. Algunos autores agregan la falta de conciencia del actor o de su naturaleza delictuosa; este criterio domina en ciertos

códigos penales, que hacen de la "inconciencia del acto o de su criminalidad" una causa eximente de pena.

Ferri, en *L'Omicidio*, estudió, mejor que todos, los caracteres generales del delito de los alienados, reuniendo una casuística excelente a través de las obras de centenares de alienistas; nosotros, en más de 1.200 alienados autores de delitos (aunque no todos procesados), en el manicomio y en el Servicio de Observación, hemos comprobado muchas de sus conclusiones, rectificando otras y repudiando algunas no concordantes con los hechos. Pero antes de entrar a ese análisis conviene recordar someramente las causas psicológicas de las anomalías de la conducta.

Sobre su valor semiológico nadie ha escrito páginas más metódicas que Morselli cuyas opiniones seguimos. En relación con la unidad sistemática de las tendencias ("dispraxias generales") pueden producirse alteraciones de la actividad psicomotriz (hiperpraxias, hipopraxias y dispraxias), anomalías y morbosidades del carácter, predominio mórbido de determinadas tendencias (impulsos). En relación con las tendencias particulares del alienado se producen trastornos especiales de la conducta ("dispraxias en particular"), manifestándose relativamente a la conservación de la propia integridad orgánica, a las funciones de reproducción de la especie, a la conservación material del individuo dentro del agregado social, al sentimiento religioso y estético y, por fin, a los sentimientos sociales. Estas últimas anomalías de la conducta dan el mayor contingente a la criminalidad de los alienados. En las relaciones domésticas los trastornos efectivos suelen abrir paso al delito; en las relaciones sociales imprimen a los actos un carácter antisocial. Además, el alienado pierde el sentido de la adaptación al ceremonial propio del ambiente en que vive -esto le lleva a transgredir normas y costumbres que son verdaderas leyes sociales-, mortificándose en él los sentimientos altruistas que se oponen al delito.

El sentimiento de simpatía o benevolencia, escaso o deficiente en los degenerados, muéstrase disminuido o abolido en los alienados: desaparece el instinto natural de asociación, la misantropía aparece en toda plenitud, los sentimientos antipáticos predominan sobre los simpáticos, cuando no aparecen severidades o generosidades mórbidas, o se exagera patológicamente la sugestibilidad. Todas esas condiciones pueden, evidentemente, arrastrar al alienado al delito.

El sentimiento de piedad -que junto con el de probidad constituye la clave psicológica de la honestidad natural- se modifica internamente en los alienados. Cuando se manifiesta en forma de ausencia congénita constituye la "locura moral", justamente identificada por Lombroso con la nativa tendencia al delito, específica del "delincuente nato". En las perturbaciones adquiridas, relacionadas con las diversas formas clínicas de alienación, la decadencia del sentimiento de piedad favorece el delito contra las personas.

El desequilibrio del sentimiento de justicia manifiéstase bajo tres formas antijurídicas. La intensificación del egoísmo suele conducir a diversas manifestaciones del parasitismo social; otras veces lleva al desconocimiento de los intereses y derechos ajenos, manifestándose bajo los diversos aspectos de la calumnia, el robo y las manías destructivas; por fin, en algunos casos, existe una exageración mórbida de los propios derechos e intereses, que se manifiesta bajo la forma de reclamaciones, protestas, persecuciones activas, procesomanía.

Los sentimientos de solidaridad social pueden desaparecer o exagerarse, llegando a determinar la criminalidad política social o religiosa, consecutiva a obsesiones que impiden la comprensión del carácter inútil o perjudicial del acto para los fines que se pretende alcanzar. En estos casos el estado de alienación de sus autores, así como el carácter

delictuoso de sus actos, es relativo a condiciones sociológicas y psicológicas del momento histórico en que se producen; por eso un mismo acto, verbigracia un regicidio, parece heroico cuando interpreta los sentimientos y las necesidades políticas de una época, simplemente criminal cuando no expresa sentimientos y necesidades colectivas. Sobre estas bases interpretamos el "alienado delincuente"; y, reseñadas ya las perturbaciones psicológicas que determinan al alienado a delinquir, podemos entrar con pie firme al estudio de los caracteres diferenciales entre el delito de los alienados verdaderos y el delito de los delincuentes que simulan la locura, fijando el valor del delito para el diagnóstico diferencial de los casos sospechosos de simulación. En materia tan controvertida no basta afirmar; es necesario demostrar.

II. Caracteres del delito en los alienados y en los simuladores

Se ha dicho -y muchos códigos confirman ese error- que el alienado suele carecer de la "conciencia del acto o de su criminalidad" y que su delito es involuntario. Este carácter no tiene ningún valor. En ciertos delitos los alienados tienen completa conciencia y voluntad de cometerlos: tal un perseguido cualquiera al vengarse de sus presuntos perseguidores. Otras veces hay conciencia del acto y de su criminalidad, aunque escape completamente a la voluntad, dependiendo de tendencias ideomotrices irresistibles: las obsesiones y los impulsos homicidas. En otros casos, por fin, los actos delictuosos son más o menos involuntarios e inconscientes: ello ocurre con los delitos cometidos en estados de agitación, alucinatorios, de ausencia psíquica, etcétera.

En cambio, la conciencia y la voluntad criminal están atenuados en delincuentes pasionales y de ocasión. Un marido celoso, en un raptó de celos, mata a su esposa; un transeúnte asaltado por un loco le mata de un pistolazo. Ni el uno ni el otro han tenido plena conciencia y voluntad criminal; son procesos psicológicos inferiores, en que se borra transitoriamente la personalidad bajo la influencia de una obsesión fugaz o de un impulso reflejo. Prueba de ello tenemos en el arrepentimiento por el delito cometido, muy general entre los delincuentes pasionales y de ocasión.

En una palabra, la conciencia y voluntad en la realización del delito tienen un valor relativo en ciertas formas de alienación; su ausencia en ciertos casos hará sospechar la simulación como, por ejemplo, en las locuras parciales, delirios sistematizados, etc.

En los delincuentes que simulan la locura la investigación de este dato sólo tiene un valor negativo; casi todos los simuladores han cometido su delito con plena conciencia y voluntad de cometerlo. Exceptúanse algunos delincuentes pasionales como, por ejemplo la infanticida (obs. XXVI), que delinque en un raptus obsesivo. Los demás cometieron su delito dándose perfecta cuenta de la naturaleza del acto, aunque arrastrados a él por causas complejas, a las que no podían sustraerse. Cuando el acto es inconsciente o involuntario puede presumirse que su autor es un alienado verdadero; en el caso contrario puede ser, indistintamente, alienado o simulador.

El estudio del *origen psicológico* del acto delictuoso es, en cambio, de mayor importancia. En sus estudios sobre la psicología del homicidio, Ferri analizó detenidamente el "momento deliberativo del homicidio", distinguiendo dos tipos generales, según que la determinación se produzca por un proceso lento y reflexivo (*obsesión*) o por una reacción repentina que desborda en el acto delictuoso (*impulso*).

Esta división puede extenderse al origen psicológico de todos los delitos.

a) Para Magnan la obsesión es "un modo de actividad cerebral en que una palabra, un

pensamiento, una imagen se impone al espíritu, fuera de la acción de la voluntad, con una ansiedad dolorosa que la hace irresistible". Otra definición más precisa dieron recientemente Pitres y Regis: "la obsesión es un síndrome mórbido caracterizado por la aparición involuntaria y ansiosa, en la conciencia, de sentimientos o de ideas parasitarias que tienden a imponerse al yo, evolucionando a su lado, no obstante todos los esfuerzos por rechazarlos, creando así una variedad de disociación psíquica cuyo último término es el desdoblamiento consciente de la personalidad".

Este síndrome emotivo parecería separar las ideas fijas de las obsesiones, pues las primeras han sido consideradas generalmente como propias de la esfera intelectual; pero no debe olvidarse que los estados emotivos contienen siempre un elemento intelectual, y viceversa. Pierre Janet, en su magistral análisis del contenido psicológico de las obsesiones, establece cinco grupos: obsesión del sacrilegio, del crimen, del pudor de sí mismo, del pudor corporal, de la hipocondría. Las obsesiones del crimen pueden ser con tendencias a obrar (obsesiones de acción) y con tendencia a la autculpabilidad (obsesiones de reflexión). Las de acción pueden arrastrar al homicidio, al suicidio, al robo, a los delitos genitales, a las fugas, a la dipsomanía, a resistir el cumplimiento de los deberes.

Para nosotros la cuestión esencial es la siguiente: ¿El origen obsesivo de un delito es propio solamente de alienados? Sería grave error afirmarlo, como hacen la mayoría de los autores. La obsesión puede producirse en cualquier neurópata, en cualquier degenerado hereditario, en cualquier "psicasténico", para usar el término comprensivo de Janet. ¿Todos los psicasténicos son alienados? Nadie osará afirmarlo. La cuestión de las anormalidades psicológicas intermedias dificulta aquí la determinación precisa de los hechos. El mismo Ferri, en una nota de su libro sobre el homicidio, reconoce que la obsesión puede ocurrir en no alienados: "También en los hombres normales pueden verificarse obsesiones transitorias de una idea criminosa o inmoral; de estos casos a los de obsesión mórbida irresistible el paso es gradual sin poder separarse en absoluto al hombre cuerdo del loco".

Dellemagne, Magnan, Ladame, Lentz, se ocuparon de los delitos de origen obsesivo en los alienados. La idea de delinquir invade subrepticamente sus cerebros, se instala insensiblemente, gracias a un trabajo sordo, persistente, sin que en su elaboración influyan para nada el deseo o la resistencia del enfermo. Más aún, muchos piden ser secuestrados para evitar la consumación del delito cuya idea los obsesiona, temerosos de no poderla resistir. Parant dedica a estos desgraciados un capítulo de sus estudios sobre la persistencia de la razón en la locura. Nosotros examinamos una pobre histérica, madre de familia, viuda con dos niños de seis y ocho años, respectivamente, que pidió a la policía la separara de sus hijos, pues temía darles muerte; la obsesión asaltábala todos los días cuando los niños regresaban de la escuela; al verlos sentía la necesidad de matarlos; desde varios meses no tenía en su habitación ningún cuchillo, ni de mesa, como medida precaucional.

Pero esta previsión salvadora no es habitual en las obsesiones criminales; generalmente la idea obsesiva vence todas las resistencias, harto escasas ya en cerebros tarados por la degeneración. Ejemplo típico es el referido por Blanche, transcripto por muchos autores. Un sujeto solía reñir con su esposa; compró accidentalmente un par de pistolas de ocasión, sin propósito definido; dos o tres meses después de la compra pensó que era posible usarlas contra su esposa; más tarde sintió deseos de matarla, pero comprendió que le faltaba decisión y valor para hacerlo; después la idea se arraigó, poco a poco, hasta hacerse parásita habitual de su cerebro; al fin sólo pensaba en cometer el delito: Una noche, en efecto, le dio muerte, y en seguida a una hijita suya, subrepticamente, mientras dormían, cumpliendo el acto como quien se libra de una pesadilla, Otro caso interesantísimo pudimos seguir en toda

su evolución psicológica, más singular por tratarse de un médico que no pudo resistir a su obsesión criminal. Encontrándose en su propio consultorio, en compañía de una joven que le concedía sus favores sexuales, vio un bisturí sobre el escritorio y pensó que podría herir a su amiga; la idea de herirla se repitió en las siguientes entrevistas, con mayor insistencia cada vez, a punto de que dejó de recibir a la joven en su consultorio. Era ya tarde; tan pronto como se encontraba con ella repetíase la obsesión sádica, acompañada por una sensación de necesidad angustiada; por fin satisfizo su obsesión, exigiendo a la vez, que su amiga le infiriera heridas en los brazos y los muslos, chupándose recíprocamente la sangre que manaba de las incisiones. En tal punto las cosas, el colega, justamente alarmado, consultó sobre su caso, pidiendo consejo sobre la manera de inhibir la obsesión que le dominaba; como único remedio se le impuso la suspensión definitiva de las relaciones con su amante.

Las obsesiones en los alienados suelen tener por bases ideas delirantes o alucinaciones; conviene distinguir las obsesiones puras o simples, observables en cualquier psicasténico no alienado, de las obsesiones delirantes o alucinatorias específicas de los alienados. Tales eran las de un perseguido-perseguidor, con alucinaciones dobles, diferentes en ambos oídos, que examinamos en el Servicio de Observación; por un oído sus perseguidores le amenazaban, mientras por el otro una voz le incitaba a asesinar a determinada persona. Estas incitaciones acabaron por obsesionarle; cierto día no resistió a la necesidad de agredir al designado.

Con estos elementos puede juzgarse el valor diferencial de las obsesiones delictuosas en los alienados y en los simuladores. En los primeros el delito puede ser el resultado de una obsesión delirante o alucinatoria, lo que nunca ocurre en los segundos; en cambio la obsesión simple puede producirse en ambos. Así en varias observaciones (XVI, XIX, XXIV, XXIV, etc.), el proceso psicológico es perfectamente obsesivo; pero siempre se trata de obsesión simple, manifestación de una emotividad mórbida que reacciona mal a estimulantes verdaderos, pero en cuya determinación no intervienen fenómenos delirantes o alucinatorios.

b) Cuando Esquirol describió las "monomanías impulsivas", tuvo presentes los casos de impulso criminal. Una rica bibliografía ha tratado extensamente el tema, sin arribar, empero, a conclusiones definitivas.

Magnan y Legrain, en sus estudios sobre los degenerados, definen la impulsión patológica: "un síndrome mórbido caracterizado por una acción o una serie de acciones ejecutadas por un sujeto lúcido y consciente, sin la intervención de la voluntad o a pesar de ella, traduciéndose su impotencia por angustia y sufrimiento moral intenso". Regis es más breve en la definición: es la tendencia irresistible a la realización de un acto". Pitres y Regis, tras prolijo examen, sintetizan así: "La impulsión mórbida es, en el dominio de la acción voluntaria la tendencia imperiosa y frecuentemente irresistible hacia la actividad puramente refleja".

Según Morselli, las impulsiones se caracterizan por ser endógenas, incoercibles, aberrantes, a menudo conscientes, aunque involuntarias. Las impulsiones difieren por su origen (motrices puras, psicomotrices y psíquicas) y por su manifestación (actos inútiles, absurdos, tontos, repugnantes, ambulatorios, eróticos, homicidas, destructivas, rapaces, etcétera). La mayor parte de los actos impulsivos implican una transgresión a las costumbres y constituyen actos antisociales, fenómenos delictuosos.

El origen impulsivo de un delito, lo mismo que las obsesiones, no es exclusivo de la locura; por el contrario, encuéntrase con tanta frecuencia en los delincuentes cuerdos como en los

alienados. La impulsividad es común a muchos degenerados inferiores, cuya actividad se desarrolla de manera casi animal, puramente refleja. Mientras en la obsesión hay convergencia falsa de la actividad mental en torno de la idea delictuosa, en el impulso falta el proceso psíquico superior intermediario entre las excitaciones y los actos.

Hemos observado un caso típico de impulsión homicida, instantánea y repetida. Un delincuente profesional, pasando junto a un guardián, le salta al cuello y trata de estrangularlo, sin mediar incidente alguno. Refiere que la vista del guardián le provocó esa crisis. Olvida el hecho. Diez o quince días después ve nuevamente al guardián y se repite la tentativa de estrangulamiento. En este sujeto la percepción de la imagen retiniana determina el impulso homicida reflejo. Dagonet cita un interesante caso de mujer, epiléptica y alcoholista; una mañana, al levantarse, enciende el brasero como de costumbre; repentinamente ve a su hija de tres años en el lecho, la toma y la arroja entre las llamas, sin mediar entre la vista de la niña y su acción ningún proceso psicológico superior al simple reflejo.

En los alienados los impulsos delictuosos suelen guardar relación con las ideas delirantes o las alucinaciones. En los alcoholistas con delirio de persecuciones alucinatorio es frecuente el impulso homicida; individuos de este grupo, mientras van por la calle, creen ser insultados por un transeúnte, dándole por tal motivo golpes de puño, sin mediar más tiempo que el necesario para realizar el acto.

En conclusión, el carácter impulsivo de un acto delictuoso no basta para autorizar un diagnóstico diferencial entre el alienado y el simulador. Hay impulsos criminales en los locos, como los hay en delincuentes que no lo son. Pero, en general, los delitos de los simuladores no son impulsivos, sino pasionales o fraudulentos. Cuando hay verdadera impulsividad ella se encuadra en las formas que llamaremos simples; son reacciones automáticas, desproporcionadas a excitaciones verdaderas; en los alienados la impulsividad mórbida suele ser excitada por fenómenos delirantes o alucinatorios, siendo el exponente de una receptividad mórbida que pone en juego la actividad refleja.

Suele darse mucha importancia al estudio de los *móviles del delito*, para diferenciar el alienado verdadero del simulador de la locura; esos elementos analíticos sólo tienen valor relativo, pues si la anormalidad de los móviles prueba mal funcionamiento psíquico, su normalidad está lejos de probar que el delincuente no es alienado.

La ausencia de motivos suele señalarse como carácter propio del delito de los alienados. Esa afirmación, tomada en general, es falsa; la mayor parte delinque motivadamente. En verdad hay excepciones: el delito del maníaco, del imbécil o del demente suele ser inmotivado; no puede decirse que hay deliberación de motivos en muchos impulsos casi reflejos, sin intervención del psiquismo superior.

Característica de la alienación es la existencia de motivos falsos o ilógicos; el alienado cree exactos sus motivos erróneos, ya sean delirantes o alucinatorios. El proceso psicológico sigue falsas asociaciones de ideas; constituye lo que Griesinger llamaba "justificación de los actos delirantes" y representa formas diversas de la lógica mórbida. Otra vez llégase al delito por la introspección o la extrospección delirantes, nacidas de un análisis mental mórbido, o bien por esos procesos que Vaschide y Vurpas han llamado "silogismo mórbido", "emoción mórbida", "creación intelectual mórbida". Hemos observado el caso característico de un alcoholista que lesionó gravemente a un niño, dándole de puntapiés, creyendo haberse convertido en burro, y, por ende, obligado a cocear. No es menos absurda la lógica del desequilibrado simulador (obs. XXVII), que justificaba el abandono de su segunda esposa por "la presencia de un lunar sobre el labio superior que le impedía

besarla". Es harto conocido el caso del idiota que mató a un hombre de un tiro de pistola para satisfacer su curiosidad de sentir la detonación del arma.

La insuficiencia de los motivos no tiene gran valor para el diagnóstico diferencial. Muchos alienados interpretan falsamente ciertas acciones ajenas, reaccionando de manera desproporcionada a los estímulos percibidos. Pero el mismo hecho se produce en los delincuentes natos, ya sea porque la escasez de sentido moral impide una crítica ecuánime del acto, ya porque las tendencias impulsivas impiden inhibir las reacciones reflejas desproporcionadas a la excitación.

La normalidad de los motivos no excluye que el delincuente pueda ser alienado. Mientras en algunos locos el delito es un defecto de su locura, en otros obedece a móviles comunes, independientes de sus trastornos psíquicos. En nuestra observación IX un alienado "sobresimula" para vengarse impunemente de otro enfermo que perjudicó sus intereses. Todo el que haya tenido a su cargo una clínica psiquiátrica puede citar numerosos casos de enfermos que premeditan y realizan atentados contra las personas que les rodean, para vengar una ofensa, fugarse, etc.; estos motivos, perfectamente normales, no sorprenden a ningún alienista y contribuyeron a inspirar la monografía de Parant sobre la razón en la locura.

Por fin, en ciertos casos, el delito tiene por móvil el deseo del suicidio y la incapacidad de llevarlo a cabo. Lombroso, Ferri, Legrand du Saulle y otros señalaron este interesante fenómeno psicológico. Hemos visto una enferma con melancolía religiosa, que deseaba morir para pagar sus pecados, pues oía voces que le inducían a abandonar sus miserables despojos humanos; no teniendo valor para suicidarse, resolvió matar a su sirvienta para que la justicia la matara a ella, de segunda mano; la tentativa de homicidio falló; la desesperación de la enferma aumentó al ser internada en una casa de salud, donde procuraban curarla en vez de darle muerte. En muchos casos los alienados son incapaces de cometer un delito pero simulan haberlo cometido buscando la pena capital; son los alienados autoacusadores, que tanto preocuparon a los médicos legistas y psiquiatras en recientes congresos. Merece citarse el caso clásico referido por Brierre de Boismont: un comerciante de Londres, alienado, se constituyó preso confesando ser asesino de su propia sirvienta, desaparecida; mientras se le instruía el sumario reapareció la sirvienta, y el comerciante declaró que su propósito era hacerse condenar a muerte, pues deseaba morir y carecía de valor para suicidarse.

Desde Esquirol hasta Garófalo se ha repetido erróneamente que en los delincuentes el delito es un medio, mientras que en los alienados es un fin; es decir, el delincuente se vale del delito con otro objeto (venganza, robo, odio), mientras el alienado comete el delito por el delito mismo. Este pretendido carácter diferencial es falso. Por una parte, ciertos delincuentes natos matan sin propósito ulterior lo mismo que algunos delincuentes locos; por otra, muchos delincuentes locos (la mayor parte), matan con otro fin, absurdo si se quiere, pero ya preconcebido en su mente. Ferri insistió sobre la poca importancia de este pretendido carácter diferencial. En el manicomio conocimos un enfermo que hurtaba a uno de los médicos papel y sobres, para comerciarlos con otros alienados en cambio de tabaco o de dinero; el fin ulterior de ese delito no podía ser más utilitario. En cambio el simulador de la observación XXII es un perfecto delincuente nato; mata a su víctima sin motivo ulterior. En nuestros 24 simuladores los móviles del delito son, generalmente, lógicos. En muchos delincuentes por pasión, el móvil es la venganza; en los ocasionales, depende de circunstancias externas bien determinadas; en los habituales el móvil es el hurto. En dos casos (obs. XVII y XXXVII) el delito carece de móviles suficientes: son dos homicidios

cometidos por delincuentes natos.

Nuestras conclusiones sobre el valor diagnóstico de los móviles del delito son tres, y pueden formularse como sigue:

1ª La comprobación de móviles falsos, absurdos, ilógicos, prueba anormalidad del funcionamiento psíquico, haciendo presumir la locura del delincuente; su ausencia no excluye la alienación.

2ª La ausencia o insuficiencia de móviles no prueba la locura del delincuente, pues esos caracteres pueden observarse en los delincuentes natos.

3ª Motivos normales, lógicos, utilitarios, pueden determinar el delito en los delincuentes alienados lo mismo que en los demás; su comprobación no excluye la locura.

Tres caracteres, según Ferri, completan la fisonomía del delito de los alienados y se refieren a *las víctimas elegidas* por ellos.

A menudo los alienados realizan sus delitos contra personas que estiman, sin mediar odio o venganza ni motivo ocasional alguno. Una madre vimos que intentó dar muerte a sus hijos para que dejasen de sufrir. Un alcoholista en plena crisis maníaca agredió a cuchillo en mano a su esposa que intentaba calmarlo, infiriéndole heridas leves; curado de su crisis no sabía explicarnos cómo había cometido semejante tentativa de homicidio y fue tal su vergüenza, su arrepentimiento, que abandonó para siempre sus hábitos alcohólicos.

Otros cometen delitos sobre personas enteramente desconocidas o indiferentes. Un alcoholista con alucinaciones del oído detuvo a un militar en una plaza pública, pidiéndole explicaciones por insultos que sólo existían en sus centros auditivos enfermos; el militar se echó a reír del loco, que sacó un revólver para castigar los imaginarios ultrajes, pudiendo evitar una desgracia la intervención de otros transeúntes.

El número de víctimas tiene alguna importancia cuando la agresión se extiende a personas no relacionadas entre sí, ni que han tratado de oponerse a los actos antisociales del delincuente. Otro alcoholista, que tuvimos en observación simultáneamente con el anterior, descendió una mañana del carro que usaba para el reparto de pasto, y armado de la horquilla profesional la emprendió a golpes contra cuantos pasaban cerca de él, siendo necesario herirlo para contener sus desahogos alucinatorios. Delasiauve menciona a un loco que hirió gravemente a diecisiete personas, muriendo doce de ellas. Lombroso Y Bianchi estudiaron el caso del soldado Misdea, quien hizo en el cuartel cincuenta y dos disparos de fusil, hiriendo a trece compañeros de servicio y matando a siete.

Taylor considera que la multiplicidad del número de víctimas no constituye una prueba de locura; pero Ferri hace notar que no se trata del número aisladamente, sino de la falta de relación de las víctimas entre sí y con el victimario, y de motivos lógicos para que el delito sea múltiple; un homicida puede matar a varias personas en una misma aventura criminal, si ello le es útil para evitar que lo descubran, para huir, para saquear una casa, etc. Podemos citar un caso de tentativa de homicidio múltiple en un delincuente pasional obsesionado; enamorado locamente de una joven que le correspondía, el autor penetró subrepticamente en la casa de la familia, que oponíase tenazmente al matrimonio, emprendiéndola a balazos contra las cinco o seis personas allí reunidas. Entre todas las víctimas había relación familiar y estaban unidas ante el victimario por el antagonismo pasional.

Los delincuentes simuladores suelen hacer una sola víctima; esto ocurre en todas nuestras observaciones. Se menciona algún caso de simulador procesado por delito con víctimas múltiples, pero existe entre las víctimas y el victimario una razón, que explica la multiplicidad. Ninguno de nuestros veinticuatro simuladores ha sacrificado a personas que le fueron muy queridas sin motivos explicativos del hecho. Así uno mató a su novia (obs.

XIX), porque ésta contrajo matrimonio con otro pretendiente más rico; la joven que hirió a una amiga íntima (obs. XXIX), lo hizo por que ella sedujo a su querido; la madre infanticida (obs. XXVI), cometió su delito en un momento de terrible desesperación; un marido hiere a su esposa (obs. XXXI), obedeciendo al impulso de celos exagerados; el novio intenta violar a su prometida (obs. XXXIII), siguiendo el impulso natural de tendencias demasiado humanas. Las víctimas de los otros simuladores son siempre sus enemigos o individuos con quienes tuvieron incidentes ocasionales.

En suma, cuando la víctima es una persona querida, o accidentalmente sindicada, es verosímil presumir la locura del delincuente, como también cuando el número de víctimas es múltiple, sin que ello aparezca justificado por las condiciones del delito. La ausencia de esos caracteres no excluye la alienación.

Que un alienado premedite y prepare cuidadosamente su delito es difícilmente comprendido por quienes creen que el alienado es incapaz de actividad mental coherente. Parant considera la premeditación como la mejor prueba de buen juicio que puede ofrecer un alienado; para su posibilidad requiérese la noción del fin a alcanzar, la aptitud de dirigirse por motivos determinados, la voluntad de alcanzar el fin y saber adoptar los medios de llegar a él.

La premeditación criminal en los locos no pasó desapercibida a Esquirol. En 1849 publicó Aubanel en los *Anales Médicos-Psychologiques* interesantes páginas acerca de la premeditación en la locura homicida, ilustrando la doctrina con los casos sensacionales de Biscarrat y Moulinard, dos alienados que mataron con premeditación. Igual doctrina sostuvieron Brierre de Boismont. Morel, Billod, Moreau y otros; Maudsley, Tardieu, Schüle, Legrand du Saulle, Krafft-Ebing, De Mattos, la aceptaron, contribuyendo a desvirtuar el prejuicio que pretendía sentar antagonismo entre los dos términos: premeditación y locura.

Contra la opinión de Taylor ha reunido Ferri una cantidad respetable de hechos que prueban la premeditación. Podríamos repetir cuanto dijimos al tratar de la disimulación de la locura por algunos temibles alienados. Pero más curioso y demostrativo es el siguiente hecho: tras su apariencia insignificante nos demostró cuanta premeditación y constancia pueden poner los alienados en los preparativos de un delito. Un joven culto, afectado de delirio múltiple sobre fondo degenerativo hereditario, creía que el médico estaba combinado con su familia para prolongar su internación; resolvió matar al médico, envenenándole, para cuyo objeto cuidó de obtener algún tóxico eficaz. No pudiendo obtenerlo, decidió emplear el ácido fórmico, confiando proveerse de una dosis suficiente cazando las hormigas que entraran por casualidad en su habitación. Así lo hizo durante ocho días llenando de ellas una caja; pero cometió la imprudencia de comunicar su propósito a un asistente, valiéndose el decomiso de su caza clandestina.

En la generalidad de los casos, como en el que acabamos de citar, la premeditación gira sobre un falso eje ideativo; era, en efecto, perfectamente inútil cazar hormigas careciendo de los conocimientos y aparatos necesarios para la extracción del ácido fórmico. Pero este núcleo falso de premeditación no es absoluto; el caso de la observación IX, recordado a propósito de los móviles criminosos normales en los alienados, evidencia que la premeditación puede darse en razones exactísimas y lógicas. Por eso, hace medio siglo, Brierre de Boismont pudo observar en los asilos innumerables alienados que hurtaban y escondían objetos, con una premeditación y habilidad superior a la más escrupulosa vigilancia.

Entre los casos a elegir en la bibliografía médico-legal, merece recordarse el estudiado por

Dufour (en los *Ann. Méd. Psych.*), y citado en el tratamiento de Maschka. Un tal Gay es procesado por el triple asesinato de los cónyuges C. y uno de sus hijos; en la noche de Navidad, mientras los hijos asistían a la misa de medianoche se introdujo en el dormitorio de los cónyuges, dando a ambos de martillazos en la cabeza; la esposa pidió socorro; acudió un hijo, llegaba en ese momento, y corrió igual suerte, cayendo herido con diversas cuchilladas. Había premeditado su delito durante cuatro o cinco años, pues tenía ideas de persecución, creyendo constantemente intentaban envenenarle; pensaba robar a sus víctimas y con su dinero emigrar a América. Había comprado un martillo y dos cuchillos con ese objeto; la noche del crimen se ocultó en el granero, acechando desde allí la salida de los hijos. Para evitar que se le reconociera, habíase embetunado la cara y cubierto con un guardapolvo, del cual habría podido deshacerse fácilmente, en caso de mancharlo con sangre.

La premeditación o impremeditación no tiene, pues, gran valor diferencial para el diagnóstico de la locura o la simulación en los delincuentes: debe disiparse la superstición de creer al loco incapaz de premeditar sus delitos.

En cambio, las *declaraciones del alienado y del simulador* sobre la premeditación del delito tienen grandísima importancia. El alienado verdadero suele describir y detallar todo el proceso de su premeditación criminal, mientras el simulador procura ocultarlo cuidadosamente, alegando no explicarse cómo pudo cometer el delito de que está acusado, disimulando los móviles verdaderos de sus actos y callando acerca de su premeditación y preparación. De ello surge el siguiente criterio, de mucha importancia práctica: en un acusado que confiesa y detalla su premeditación puede presumirse la locura verdadera. En cuanto a la importancia de la premeditación para el diagnóstico diferencial, la conclusión es completamente negativa; hay delincuentes alienados que premeditan y delincuentes de otras categorías que no premeditan.

El *aislamiento* del alienado que delinque pasa también por ser uno de sus caracteres mejor definidos. Ya señalamos (cap. II), la tendencia de los alienados al aislamiento; según Morselli, la locura debilita, embota y borra el instinto de asociación, que hace de la especie humana una de las más sociables de todo el reino animal; los alienados viven largo tiempo en los asilos sin contraer amistad, no simpatizando jamás, maguer la afinidad de su desventura y la semejanza de costumbres nacida en la uniforme disciplina a que están sujetos. Y así como no se asocian para la vida tampoco se asocian para el delito. El alienado medita su crimen en la soledad, desconfiando de cuantos le rodean, viendo un traidor o un enemigo en quien podría llegar a ser su cómplice.

Entre algunos centenares de alienados que cometieron acciones delictuosas, rarísimas veces pudimos comprobar la existencia de cómplices; en esos casos tratábase de algún degenerado sugestionable, no verdadero cómplice, sino súcubo del alienado. Sólo entre los delincuentes epilépticos hemos comprobado la tendencia a la asociación delictuosa; pero estos sujetos, no obstante equipararse a los alienados para los efectos de la irresponsabilidad, no son verdaderos alienados, sino simples locos morales, vecinos de los amorales congénitos. Su tendencia a la asociación sería, según Lombroso, una prueba más de la identidad entre ambos tipos. En Buenos Aires, conocemos el caso de un complot organizado por media docena de epilépticos contra un grupo de asistentes del Hospicio de las Mercedes, revistiendo, si no la magnitud, por lo menos el encarnizamiento de una batalla campal.

Si en los alienados es rara la asociación delictuosa, dista de ser frecuente entre los simuladores. La ausencia de cómplice, según Ferri, es una característica de los delincuentes

locos y de los delincuentes pasionales; buena parte de los simuladores son precisamente pasionales, quedando en ellos excluida la probabilidad de tener cómplices. En los delincuentes de ocasión la complicidad no suele ser la regla; ellos, con los pasionales, forman la gran mayoría de los simuladores. En cambio los delincuentes habituales y natos, más propensos a asociarse para delinquir, representan un pequeño porcentaje en la simulación. Sólo en una de nuestras veinticuatro observaciones hubo asociación delictuosa (obs. XX); no se trata de homicidio, sino de robo en gavilla, siendo el simulador un delincuente de ocasión convertido en habitual.

No conocemos casos de "simulación a dos", es decir, de dos cómplices que hayan simulado la locura al mismo tiempo; acaso exista alguno en la bibliografía médico-forense. Hemos mencionado (cap. II), el caso de una joven que simuló la locura para no separarse de su hermana, verdaderamente loca. Merece recordarse que el hecho de tener cómplice indujo a sospechar la simulación de muchos delincuentes; entre otros casos señalaremos los de Venturi, Lombroso, Falret. Laccassagne, etcétera.

Puede, en conclusión, afirmarse que la falta de cómplices carece de valor como elemento de diagnóstico entre un delincuente alienado y un delincuente simulador, pues en ambos es poco frecuente la asociación delictuosa; en cambio la existencia de cómplices, salvo circunstancias muy excepcionales, aleja la probabilidad de la alienación verdadera e inclina a pensar en la simulación.

La *manera de consumir* el delito basta muchas veces para imponer el diagnóstico de locura. Suele haber desproporción entre el fin perseguido y los medios empleados para alcanzarlo; se intenta un homicidio con un cuchillo de mesa desafilado, se suministra una pequeña dosis de medicamentos que son mortales a grandes dosis, o bien se excede en sentido contrario.

En muchos locos delincuentes cométese el delito en plena agitación, con inconsciencia o subconsciencia del acto, explicándose así ciertos ensañamientos, de otro modo incomprensibles. Muchas veces el delito extiéndese inmotivadamente a personas no vinculadas con la primera víctima ni con el victimario. El ensañamiento innecesario es buen elemento de juicio; pero no debe olvidarse que también se encuentra en los criminales natos, siendo exponente de una ausencia de sentido moral. Hace muy poco tiempo un viejo perseguido alcoholista, ya en vísperas de la demencia, apuñaleó repetidamente, con saña innecesaria, a un almacenero de quien era cliente y amigo, sin mediar provocación alguna; el desgraciado persiguió a su víctima a puñaladas y hubiera continuado indefinidamente a no mediar otras personas. Al interrogarle en el manicomio, encontrámosle completa insensibilidad moral, asentada sobre una demencia que avanzaba a paso rápido. Conocimos una mujer alienada que tomó a su criatura, de pocos meses por los pies y la estrelló contra el suelo, haciéndole pedazos el cráneo. Otro alcoholista, en un acceso de manía aguda, mató a un pobre campesino con su revólver, cargó dos veces más su arma y disparó otros doce tiros sobre el cadáver tendido a sus pies. Cien casos más podríamos citar en que la manera de llevar a cabo el delito denuncia, a las claras, la alienación del delincuente.

En los simuladores no se encuentran jamás esas formas extrañas de consumir el crimen. Siendo, la mayoría, delincuentes por pasión y ocasionales, los delitos no suelen revestir caracteres demasiado trágicos. En algunos se encuentra la ofuscación en el momento de delinquir, pero nunca el ensañamiento propio de los alienados y de algunos delincuentes natos.

Ferri, cuyo plan conviene seguir en este párrafo, señala *otros caracteres* propios del delito de los alienados: actos de antropofagia que acompañan el crimen, necrofilomanía,

ultrajes al cadáver, etc. estos hechos se cuentan ya por centenares. En nuestra observación personal recordamos un perseguido que después de dar muerte a su víctima, en un sitio solitario, se detuvo a orinar sobre el cadáver ensangrentado, en señal de ofensa, sin pensar que esa pérdida de tiempo debía ser el motivo de su arresto. Un caso análogo ocurrió en el cementerio de un pueblo de la provincia de Buenos Aires; un individuo, en quien se diagnosticó degeneración mental con delirio polimorfo, se dirigía todas las tardes al cementerio e intentaba defecar sobre la tumba de un comerciante a quien atribuía la ruina de su familia.

Rasgos de esta naturaleza difícilmente se encuentra en los delitos de los simuladores; su presencia autoriza a presumir la locura. En ninguno de nuestros 24 simuladores observamos hechos de esa índole.

Es creencia generalizada, especialmente entre los profanos, que en los alienados *la conducta consecutiva a la realización del delito* es siempre anormal e ilógica; diríase que la criminalidad de los alienados sólo es concebida a través de un prisma fantástico, más propio para forjar cuentos extraordinarios dignos de Poe, que para servir de material científico. Sin embargo, ésa no es la regla. Muchos alienados, después de cometer un delito, proceden como los demás delincuentes; intentan huir, se defienden si tienen conciencia de su peligrosa posición jurídica, dan una explicación justificativa de su delito, etc. El alienado que practica el coito en la herida humeante después de inferirla, el que se sienta sobre el cadáver para descansar satisfecho de su tarea homicida, el que le arranca el corazón y lo despedaza, el que sale a gritar por las calles su justicia por fin cumplida, son excepciones en ese trágico capítulo. Por cada mil delincuentes internados por cometer actos delictuosos sólo podrían citarse diez o veinte interesantes para novelas sensacionales.

En cambio, abundan caracteres de semejanza con los delincuentes natos, en su conducta consecutiva al delito; esto se explica por la ausencia de sentido moral en muchos locos que delinquen. Ferri, con cuyas observaciones coinciden las nuestras, divide los alienados en dos tipos, según su manera de comportarse después del delito: 1º, tipo semejante al de los delincuentes natos; 2º, tipo disemejante. La seguiremos en el análisis de los caracteres estudiados, aunque consideramos excesiva la importancia que se les atribuye para el diagnóstico.

1º La calma y la indiferencia consecutiva a la consumación del delito suelen verse en muchos casos; Ferri las considera más frecuentes en los criminales locos, observación que no hemos confirmado. Hay en esto un error de cuantos se ocuparon de la cuestión: hacer de los delincuentes locos un grupo uniforme, de igual psicología, cuyas reacciones se producen conforme a un mismo tipo. Estudiando la emotividad de los alienados señalamos la persistencia y aun la exageración de su sensibilidad moral consecutivamente al delito; pudimos citar algunos alienados que, en seguida de delinquir, fueron presa de honda desesperación y apelaron al suicidio.

Fácil le ha sido a Ferri coleccionar numerosos casos en la bibliografía. Es de los más característicos el publicado por Beaume: Un carpintero, de conducta moderada y honesta, mata un día a su esposa y sus hijos para sustraerlos a la miseria; después de eso llenó pacíficamente su pipa, rodeado por un mar de sangre; al siguiente día los transeúntes lo encontraron sentado en la puerta de su casa, fumando todavía, pareciendo salir de un terrible incubo: "Pueden entrar -les dijo-; ellos están allí; comencé a las diez y a las diez y cuarto todo había terminado". Tuvimos en observación un perseguido que, mientras cenaba, creyó oír alucinaciones insultantes en la habitación conjunta; hizo un disparo de revólver contra la habitación sospechosa y continuó comiendo con la mayor tranquilidad mientras

los vecinos fugaban ante la inesperada agresión.

Los simuladores, no siendo casi nunca delincuentes natos, no adoptan actitudes semejantes después de cometer el delito. Por ser delincuentes de ocasión o pasionales, a menudo intentan huir u ocultar su crimen, no desperdiciando recurso para ponerse fuera del alcance de la ley. Su simulación de la locura no suele ser inmediata al crimen; aparece después de muchas horas o de varios días. La actitud indiferente consecutiva al delito no prueba, pues, que se trate de un alienado verdadero, por encontrarse en algunos delincuentes natos; la falta de ese hecho no revela que se trate de un simulador, no siendo constante en los alienados.

La calma, cuando existe, puede ser duradera y persistir en el momento del arresto; pero carece de valor diferencial por las razones indicadas.

La apatía, la indiferencia durante el proceso, se observa con frecuencia en los alienados. Es, en cambio, rarísima entre los simuladores, pues viven en estado de preocupación permanente; por una parte, anhelan no fracasar en su simulación; por otra, están molestados por los peritajes médicos y por las cuestiones capciosas que la justicia les plantea. Cabe agregar el temor de un veredicto contrario que determine la aplicación de la pena, agravada moralmente por la simulación. Uno de nuestros simuladores aumentaba o disimulaba sus síntomas de locura según las peripecias del sumario; cuando se anunciaba un peritaje aparecían las alucinaciones más inverosímiles, calmándose después del reconocimiento.

A los alienados delincuentes les es común con los delincuentes natos la indiferencia que suele afectar ante el cadáver de sus propias víctimas; este carácter, como observa Ferri, no tiene el valor diferencial antiguamente atribuido por los médicos legistas, pues a menudo se observa en los delincuentes natos como lo demostraron ampliamente Lombroso, Marro, Virgilio, Zucarello y otros. Podría sacarse una conclusión ambigua diciendo que estos últimos son locos morales y, por consiguiente entran en el principio general; pero no siendo ése el criterio de la legislación penal, forzoso es reconocer el escaso valor diagnóstico de la indiferencia, disminuido todavía por la sensibilidad normal y aun exagerada de muchos alienados, principalmente los de formas ansiosas o episódicas.

La misma ambigüedad existe sobre la ausencia del remordimiento; por una parte, no falta en todos los alienados, y por otra, se la observa en muchos delincuentes no alienados. y por otra se la observa en muchos delincuentes no alienados. Cuando existe en un sospechoso de simulación, el diagnóstico inclínase hacia la locura verdadera. Uno de nuestros delincuentes locos se mostraba satisfecho de haber muerto a su víctima, considerando justísimo el acto realizado, por ser el cumplimiento de una orden divina; esperaba recibir el premio de su acción después de la muerte, aunque en vida los hombres no comprendieran su misión trascendental.

La falta de remordimiento acompáñase, en ciertos casos, de disgusto por haber fracasado o de satisfacción por el éxito. Un degenerado, alcoholista, con delirio de las persecuciones, nos escribió una larga carta quejándose de que hubieran aumentado sus persecuciones después de una tentativa de homicidio contra su presunto perseguidor; manifestábase afligido por no haber asestado con precisión el golpe de puñal, pues mientras no se librara definitivamente de él, sería imposible toda felicidad. Este desagrado por el fracaso del delito suelen manifestarlo abiertamente los locos. Así, un enfermo de la sección de agitados del Manicomio aproximóse una mañana subrepticamente a un colega; su actitud agresiva hizo que los asistentes le detuvieran, encontrándose un hierro afilado, con el cual pretendía hacerse justicia, suponiendo que el médico retenía algunos de sus documentos particulares, en complicidad con sus perseguidores. Durante varios días estuvo triste por haber fracasado

su propósito; fue necesario hacerle objeto de vigilancia especial para evitar que se repitiera la agresión. Estos hechos prueban que los juicios del alienado son inarmónicos, impidiéndole comprender que sus actos contradicen los sentimientos sociales.

Los simuladores, en general, no son delincuentes natos; conservará honda e invencible repugnancia al cinismo criminal. Les desagrada toda manifestación que los muestre más inmorales de lo que son: sus sentimientos, más o menos honestos, les inclinan a considerar tanto mayores las posibilidades de simpatía y benevolencia de los jueces o peritos cuanto más correctos sean sus sentimientos morales, ningún simulador empéñase en parecer excesivamente malvado.

Lo mismo que los delincuentes natos, los locos suelen inclinarse a describir detalladamente su crimen, complaciéndose en ser elocuentes, minuciosos. Una enferma con locura de la duda, presentada a sus alumnos por el profesor Piñero, tuvo en cierto momento proyectos criminales, llevando un diario en que anotaba, minuto por minuto, el desenvolvimiento psicológico de sus ideas homicidas y los detalles preparatorios del acto delictuoso.

Los simuladores que hemos observado tienden, en cambio, a eludir las conversaciones relativas al delito, prefiriendo conversar sobre sus falsas ideas delirantes o referir sus pretendidas alucinaciones. Con frecuencia los simuladores alegan no recordar, o recordar vagamente los detalles y aun las circunstancias principales del delito.

Finalmente, sobre otro carácter psicológico coinciden nuestras observaciones con las de Ferri. Los alienados, algunas veces, muestran preocupación por cosas sin importancia. Un loco homicida, al día siguiente de su crimen, durante un interrogatorio casi solemne, nos manifestaba su disgusto por obligársele a no usar chaleco, considerando que esa prenda de vestir era esencial, pues poseía cuatro bolsillos. Más significativo es un caso citado por Blanche: un fratricida, pocas horas después del crimen, pidió un naípe para entretenerse jugando al solitario.

La actividad mental del simulador refiérese, generalmente, al delito y a la preocupación de eludir la acción judicial. Baste recordar el intenso arrepentimiento, la preocupación, el desesperante dolor de muchos de nuestros simuladores, después de cometer el delito (observaciones XIX, XXVI, XXXVI, etc.).

2º El tipo disemejante de los delincuentes natos tiene algunos caracteres psicológicos propios; no obstante su escasa difusión, tienen mucha importancia diagnóstica. Su presencia inclina más que los anteriores en favor de la locura pues, si ellos eran comunes a los delincuentes natos, los que vamos a analizar son peculiares de los alienados.

En casos publicados por diversos autores, principalmente por Maudsley, Griesinger, Motet, Ferri, Legrand du Saulle, Krafft-Ebing, existen crisis patológicas de sueño, consecutivamente al delito, en los alienados. El fenómeno sólo ha sido comprobado en corto número de formas clínicas: locura epiléptica, crisis maníaca, alcoholismos sobreagudos. Esa crisis mórbida revela, evidentemente, un agotamiento consecutivo a una hiperactividad cerebral cuyo término es el acto delictuoso.

Ferri lo atribuye a la descarga producida en los centros nerviosos congestionados, seguida por su agotamiento repentino y acompañada por cierta inconciencia, que puede llegar hasta la supresión completa de todo recuerdo consciente. Esa interpretación vendría a revelar que en psicopatología es verdadera aquella ley de Herzen, relativa a los fenómenos de conciencia, por la cual esta última no acompañaría nunca la integración o reintegración de los elementos nerviosos, sino solamente su desintegración.

En algunos casos de epilepsia psíquica la crisis de sueño, consecutiva al delito, es la única manifestación de la enfermedad y permite encarrilar el diagnóstico. Esta crisis, como

arguye Ferri, difiere de la observada en delincuentes natos. En éstos es un sueño normal, como de un obrero que descansa de su trabajo; en los alienados es una crisis patológica destinada a reparar un agotamiento mórbido. Es característica nuestra obs. XI, de un verdadero alienado que después de cometer su delito se metió en una garita próxima, quedándose profundamente dormido. En ese estado le encontró la policía; nada recordaba de su delito y sólo al saber la causa de su arresto ocurriósele sobresimular para eludir la pena que su resto de razón dejábale entrever como consecuencia del delito.

En ninguna de nuestras observaciones de simuladores notamos esta crisis de sueño consecutiva al crimen. En la bibliografía, ninguno de los simuladores estudiados por otros alienistas ha sufrido fenómenos de esa especie; se explica, pues suelen ser delincuentes pasionales o de ocasión. Comprobando que una de esas crisis hípnicas ha seguido al delito, aléjase la sospecha de simulación y es presumible la locura verdadera.

Legrand du Saulle llamó la atención sobre las tentativas de suicidio realizadas por alienados en seguida de consumir su delito, citando algunos casos publicados por otros autores. Ferri ha reunido una casuística interesante. De Mattos, Lentz, Morselli, Krafft-Ebing, Audiffrent, Lombroso, contribuyeron con su opinión a vigorizar la creencia de que este carácter es general en los alienados delincuentes. Es indudable que el hecho se observa muchas veces. Hemos asistido a un alcoholista con delirio de persecuciones y crisis de epilepsia alcohólica, que se suponía víctima de las maquinaciones de su esposa y acabó por creer en nuestra complicidad, denunciando a la policía como terribles venenos los inocentes medicamentos que tomaba; y no atendiéndose la denuncia como deseaba, regresó a su casa, armóse de una afilada cuchilla y degolló a su esposa, suicidándose en seguida. En su breve agonía lamentaba no haber completado la venganza sobre sus propios hijos y sobre el médico. Entre los delincuentes pasionales la tentativa de suicidio, después del homicidio, es tan frecuente, quizás más, que entre los alienados. Ese hecho disminuye su valor diagnóstico. Sólo pueden ser útiles ciertas formas especiales de suicidio propias exclusivamente de los alienados; pero, además de ser raros, los casos descritos de suicidios extravagantes no suelen seguir al delito. El alienado, si se suicida, lo hace con la misma arma con que ultimó a su víctima y con procedimientos expeditivos. La falta de datos estadísticos exactos impide confirmar numéricamente la mayor frecuencia del suicidio en los pasionales que en los locos. Podestá y Solari, examinando a un homicida presunto alienado, señalan la ilogicidad de las ideas suicidas cuando el delito pretende ser expresión directa del delirio: "o se comprende por un lado la ostentación de que ha sido elegido por Dios para escarmentar a los malos con actos que importan un delito que tiene para su conciencia esa justificación, y hasta la convicción y la santidad del poder del taumaturgo, y por otro lado, el desaliento del ser afectivo y sociable, cuyos horizontes limitan los muros de una cárcel y que piensa en el suicidio como una salvación a sus padecimientos reales y ocasionados por otras causas reales también".

Algunos alienados delincuentes se sienten aliviados después de cometer el delito, como bien se libra de un íncubo, de un peso o de un fastidio. Pero esta sensación puede encontrarse en muchos delincuentes pasionales, obsesionados por su pasión; el delito es para ellos un derivativo necesario de su inquietud. En muchos otros delincuentes prodúcese un estado psicológico semejante, determinado por la satisfacción de efectuar la venganza largamente deseada.

La amnesia del delito obsérvase a menudo entre los alienados verdaderos; es uno de los síntomas que suelen simularse. En los epilépticos, maníacos, histéricos, alcoholistas sobreagudos, la amnesia del delito es frecuentísima, por la inconsciencia del delincuente.

En nuestras observaciones hallamos con frecuencia la amnesia simulada, ejemplo en el trígamo histérico. En otros casos toda simulación se limita a una completa amnesia del delito y sus antecedentes; un homicida perdió la memoria varios días después del crimen, comenzando por declarar que no recordaba algunos detalles y aumentando progresivamente el área de su amnesia, hasta hacerla completa.

Otros caracteres menos importantes han sido señalados: no nos detendremos en un análisis prolijo. Su valor es secundario y muy relativo no autorizando ninguna conclusión positiva para el diagnóstico diferencial.

De gran utilidad será estudiar la *conducta posterior del delincuente*. Como veremos en otro capítulo, los simuladores tienen un rasgo común suficiente las más de las veces para despertar sospechas: el tiempo que tardan en aparecer los trastornos psicopáticos después del delito. Este carácter no se relaciona con el delito mismo sino con la evolución de la enfermedad mental; corresponde, pues, al diagnóstico psiquiátrico y no al criminológico. Ante la justicia de instrucción, en las prisiones o en los asilos, es fácil distinguir si la actitud del delincuente, con relación a su delito es verdadera o simulada. Ya Esquirol había observado que algunos locos protestaban no serlo, sin comprender que ello perjudicaba su posición jurídica. Laségue y Despine, Falret y Legrand Krafft-Ebing y Schüle hicieron resaltar ese mismo hecho. Briere de Boismont le atribuyó especial importancia; Ferri sintetizó la cuestión en pocas líneas, precisas. El alienado razonante se apresura a declarar que no está loco, disimulando, en lo posible, los trastornos psicopáticos que considera puedan llamar la atención de quienes le rodean. Se considera delincuente, pero le horroriza ser tenido por alienado, sin reparar en que su empeño agrava muchísimo su posición jurídica. Justifica su delito con ideas delirantes o con ilusiones, inventa sofismas, alega la legítima defensa de su persona, sostiene que su delito era útil o inevitable; a lo sumo se encierra en actitud de reserva desconfiada. Si sus defensores pretenden demostrar su alienación él los cree cómplices de sus enemigos y acaba por mezclarlos a sus delirios. Los simuladores, en cambio, tienen el mayor empeño en convencer de su locura a los que les rodean. Algunos de palabra, dicen no estar locos, pero lo dicen dejando adivinar su deseo de no ser creídos.

Pero más que las palabras ilustra la conducta, cuyas anormalidades son empeñosamente exhibidas exteriorizándose la locura en todo momento y fuera de propósito. Así, uno de nuestros simuladores (obs. XXVII) suele preocuparse de recordar a los asistentes que su deber más importante es referir al médico todos los fenómenos anormales observados en los enfermos, y en cierta ocasión amonesta a uno de ellos que olvidó contar al médico sus alucinaciones; otra vez llamó al médico y le comunicó que sentía trastornos psicopáticos desde muchos años antes, pues se consideraba loco desde la infancia.

En general tratándose de alienados razonantes o conscientes de su situación médico-legal, la tendencia es a disimular más bien que a simular; en cambio los simuladores son verdaderos exhibicionistas de su locura.

Se menciona en los alienados la presentación espontánea a la justicia o el descuido de eludir la represión. Esto no ocurre en los simuladores.

Algunas veces los alienados conservan noción clara de su situación jurídica, creada por el delito, pero no tienen conciencia de su alienación; creyéndose responsables de su delito, pueden recurrir a la locura simulada para buscar la irresponsabilidad; son los "sobresimuladores", estudiados en el capítulo III; recuérdese la historia del alcoholismo crónico, en vías de entrar en la demencia, que después de cometer un homicidio inmotivado simuló ideas incoherentes de grandeza y otros síntomas ruidosos, conforme al criterio

vulgar de la locura.

La importancia de la confesión o negación del delito parécenos poco importante para distinguir a los alienados de los simuladores. Éstos suelen ser sujetos reconocidos ya como autores de un crimen y no simplemente presuntos autores; en esas condiciones no cabe negar el delito. Además, la frecuencia de las amnesias, verdaderas o simuladas, quitaría valor psicológico a la confesión.

Hay *otros elementos de juicio* cuya presencia es inconstante, debiendo investigarse prolijamente en cada caso. Muchas veces, por ejemplo, en el lenguaje del alienado encuéntrase frases especiales, neologismos, palabras simbólicas relacionadas con el delito o con las víctimas, que en los simuladores no existen. En otros casos el alienado incurre en autoacusaciones delirantes, relacionadas con sus víctimas. Un alcoholista demente, encausado por tentativa de homicidio sobre su hija de nueve años, acusábase de haber violado habitualmente a la víctima, justificando el delito con su promesa de no reincidir; esa autoacusación era inexacta. Se refieren casos de alienados que después de cometer un delito se declaran autores de otros no cometidos; algunos manifiestan proyectos de realizar nuevos crímenes, que consideran indispensables para completar su obra; en ciertos casos agregan premeditaciones imaginarias que sólo podrían agravar su posición jurídica. Hechos de esta índole no se observan en los simuladores.

III. Caracteres del delito en las diversas formas de locura

Es opinión muy arraigada entre muchos psiquiatras y médicos legistas que las diversas formas clínicas de alienación tienen manifestaciones delictuosas diferentes y específicas de cada una, pudiendo llegarse al diagnóstico clínico estudiando la manera de cometer el delito; es decir, habría una forma de delito propia del maníaco, otra del paranoico, otra del alcoholista, etc. Otros consideran que esa relación no existe; llegan algunas, como Ferri en *L'Omicidio*, a no dedicar una sola palabra a este asunto, merecedor, por cierto, de atención. Tomadas en absoluto, ambas opiniones son inexactas. Yerran los clínicos cuando pretenden adaptar todas las manifestaciones del delito a los moldes de sus clasificaciones; pero más yerran los psicopatólogos cuando creen posible prescindir de la clínica y resolver todas las cuestiones por el simple análisis psicológico individual.

La observación serena de los hechos permite ver en ambas opiniones parte de error y de verdad. Es innegable que en muchas formas clínicas de alienación los delitos tienden a revestir modalidades determinadas, verdaderamente específicas; pero en la mayor parte de los casos la manera de cometer el delito no revela una forma nosológica determinada. Por esto, después de haber analizado los caracteres propios del delito de los alienados siguiendo las huellas de Ferri, estudiaremos ahora sus caracteres según las formas clínicas de locura; sin olvidar las excelentes opiniones de Krafft-Ebing, que ha dilucidado esta interesante cuestión, señalaremos la importancia de estos hechos para el diagnóstico diferencial entre la locura verdadera y la simulada.

En los estados *maníacos* la tendencia al delito es diversa según la intensidad de los síntomas. En la simple excitación suelen producirse desórdenes, contravenciones, incidentes personales, etc. En las manías agudas los delitos propiamente dichos son raros, no obstante las apariencias ruidosas de este síndrome. El maníaco delinque en plena inconsciencia, su delito carece de motivos lógicos, es impremeditado, accidental, simple producto de la actividad psicomotriz exagerada, con caracteres de impulsión ciega e irreflexiva. No elige sus víctimas, ni distingue a las personas de las cosas; por eso sus

tendencias destructivas pocas veces llegan a constituir un peligro para la vida de los demás. Sus violencias contra las personas son una reacción contra los esfuerzos hechos para reducirlo o para impedir que destruya objetos. Por otra parte, como los maníacos no disimulan sus síntomas, desde el primer momento suele impedirseles que perjudiquen a sus semejantes, secuestrándose los.

En nuestros seis casos de simulación de estados maníacos, el delito no presenta ninguno de esos caracteres; un homicidio resulta de vulgar pelea entre agentes electorales (obs. XXIII), otro es debido a venganza pasional (obs. XIX), dos hurtos son cometidos por delinquentes profesionales (obs. XX y XXIII), de una pelea resultan las heridas del quinto (obs. XXII) y del último se ignora la clase de delito (obs. XXI).

En los *melancólicos* los actos delictuosos pueden nacer, según Krafft-Ebing, de tres causas diversas:

1ª De sentimientos dolorosos e ideas fijas.

2ª De estados afectivos propios del período ansioso.

3ª De ideas delirantes o fenómenos alucinatorios.

El suicidio es uno de los tristes privilegios de los melancólicos; son candidatos al suicidio, suicidas en potencia. Su ansiedad dolorosa les hace temer el porvenir tanto o más que el presente, arrastrándoles a buscar solución definitiva a tanto dolor y tanta pena. Como hicimos notar, en muchos casos el melancólico no tiene el valor de suicidarse y busca la muerte cometiendo un crimen; es el suicidio indirecto. El mismo proceso psicológico se observa en los autoacusadores. Charcot pudo decir, con razón, que, en la Edad Media, a muchos tímidos que deseaban el suicidio bastábales acusarse de poseídos o demoníacos, pues con ello corría su ejecución por cuenta del fanatismo religioso. Otras veces el melancólico intenta actos destructivos contra las personas y las cosas, para convencerse de que aún es capaz de querer y obrar; esto suele arrastrarle a actos destructivos, incendiarios, a lesiones contra personas débiles o indefensas, etc. En los melancólicos con ideas fijas los actos de violencia no son raros, pudiendo influir como causas ocasionales la imitación, el contagio u otras formas de sugestión. Por lo general estos delitos son realizados con extraordinaria sangre fría y oportuna elección de procedimientos. El agente no suele obedecer a planes egoístas sino a fines de consuelo y alivio moral relacionados con su estado mental. Los delitos cometidos en estados ansiosos o en crisis propias de esos estados, suelen ser impulsivos, irresistibles y a menudo inconscientes. Como el melancólico suele creerse autor de sus propios males, eso le arrastra a actos de violencia contra sí mismo, no contra los demás.

De nuestros tres simuladores sólo uno cometió su delito en condiciones apropiadas a la forma de locura simulada: es la parturienta que en un momento de desesperación da muerte a su hijo, simulando en seguida una melancolía; por las circunstancias que la acompañaron podía presumirse de origen puerperal (obs. XXVI). Ese delito era lógico dentro de su simulación. No así los otros dos casos: en una la autora infiere lesiones o heridas a una rival (obs. XXIV); en otro la apropiación de fondos ajenos no guarda relación alguna con la melancolía persecutoria (obs. XXV).

En los *estados delirantes agudos*, de origen tóxico, los delitos revisten caracteres parecidos a los observados en los maníacos. Algunas intoxicaciones, según su carácter agudo o crónico, determinan diferentes anormalidades de conducta. La más común es el alcoholismo, en cuyas formas iniciales y terminales el delito presenta los caracteres propios de los estados maníacos y confuso-demenciales. En los alcoholistas crónicos la criminalidad elevase muchísimo; viven en inminencia de delinquir, expuestos a que

cualquier pequeño abuso haga rebasar la copa, harto llena, de su intoxicación. El alcoholismo crónico empuja hacia la imbecilidad moral e intelectual, fomentando deseos inmorales y egoístas, haciendo a los hombres incapaces de dominarse y de resistir la irrupción de pasiones violentas y desordenadas: hurtos, peculados, falso juramento, actos libidinosos, brutalidad, lesiones personales, homicidios, rebelión a las leyes, formas comunes a esa criminalidad. Otras posibilidades criminosas resultan de las de alucinaciones y delirios, pues hacen mirar bajo un aspecto sombrío el ambiente, poblándolo de recelos y de persecuciones; los accesos de ansiedad, el delirio celoso, arrastran a violentos actos impulsivos contra las personas y las cosas. En el *delirium tremens* el delito realizase en plena inconsciencia; muchas veces no queda recuerdo de él, confundido entre las reacciones psicomotrices que imprimen fisonomía particular a la conducta del enfermo. Gracias a Charcot, Legrand du Saulle, Ritcher, Laségue, Falret, Brièrre de Boismont y otros, la criminalidad específica de la *histeria* ha sido minuciosamente estudiada.

En el carácter histérico domina, soberana, la tendencia al fraude en todas sus formas; todos los delitos que pueden ser fruto de la intriga, la mentira, el engaño, son posibles en estos sujetos. En general no suelen ser graves; en cambio, son peligrosos algunos delirios eróticos, por los escándalos que determinan, así como los estados de agitación mental y las formas alucinatorias terroríficas. De serias consecuencias sociales pueden ser los episodios de éxtasis asociados a la manía de reforma política y religiosa, pues conmueve a la masa de neurópatas y desequilibrados que vive en todos los agregados sociales, esperando la levadura mórbida que la convierta en multitud fanática o delincuente. La vagancia, la estafa, las difamaciones, son también patrimonio de estos enfermos.

El violador que simuló crisis histérica (obs. XXXIII) no puso en relación el delito con la forma clínica simulada; más verosímil es la simulación de episodios de locura menstrual sobre fondo histérico en la procesada por tentativa de estafa (obs. XXXIV). Merece señalarse que el trígamo (obs. XXVII) simulador de delirios múltiples es un histérico, con su carácter típico, siendo su delincuencia perfectamente lógica dentro de la neurosis.

Los *delirios sistematizados o paranoias* dan fuerte contingente a la criminalidad de los alienados, figurando después de los epilépticos en la estadística de sangre. Legrand du Saulle, Tanzi y Riva, Krafft-Ebing, Kraepelin, Kirn, han contribuido al estudio psicológico de los paranoicos que delinquen. Los delitos de persecución constituyen, sin duda, la forma de locura que más ocupa a los médicos legistas. Marandon de Montyel los estudió detenidamente. Pueden dividirse en tres grupos, con relación a sus reacciones criminales. 1º Los que no reaccionan contra sus perseguidores. 2º Los que reaccionan contra sí mismos. 3º Los que reaccionan contra sus perseguidores.

Los segundos son pocos y van al suicidio; los últimos son más frecuentes y van al homicidio. El proceso psicológico que los lleva al delito es, por lo general, una obsesión. El perseguido justifica su delito como un acto de legítima defensa; no huye, pues cree estar en su derecho. Junto a esta paranoia figura el delirio de celos que suele determinar lesiones, maltratamientos y aun el uxoricidio. Los querulantes producen delito de falsedad; los reformadores políticos o sociales van al delito político; los paranoicos religiosos producen daños corporales o alteran el orden público; los erotómanos incurren en delitos contra las costumbres.

El homicida que preparó su simulación de delirio de las persecuciones anticipadamente al delito (obs. XVI), supo encuadrarlo perfectamente en la locura simulada; igualmente bien se encuadran las heridas del cónyuge en la simulación de paranoia celosa (obs. XXXI) y las inferidas tras un altercado en la simulación de un delirio persecutorio a base de ideas

sectarias (obs. XXX). En cambio no guardan ninguna relación las heridas en pelea con la megalomanía (obs. XVII) y el homicidio con el delirio polimorfo (obs. XXIX)

Las relaciones del delito con la *epilepsia* constituyen uno de los temas que más apasionan a los psiquiatras y criminólogos. No hay uniformidad en la interpretación clínica de esta neurosis; algunos pretenden restringirla a sus formas francamente accesuales (motrices, sensoriales y psíquicas), mientras otros pretenden generalizarlas abarcando todos los fenómenos mórbidos que para Morel constituían la degeneración. A Lombroso débense estas exageraciones que pretenden exhibir como formas de epilepsia la amoralidad congénita del delincuente nato y el estro creador del genio; pero la crítica le obliga a ser menos generalizador, encontrándose Lombroso mejor acompañado en la concepción degenerativa que en su teoría "panepiléptica".

Prescindiendo de toda discusión, superflua aquí, dejaremos de lado las epilepsias latentes, larvadas o simplemente presumidas, manifestadas por anomalías del sentido moral y del carácter, limitándonos a señalar las formas netamente clínicas de epilepsia relacionables con el delito. Por otra parte, son éstas las formas simulables, siendo las únicas que confieren irresponsabilidad. La locura y el carácter epiléptico pueden acompañarse de todas las formas del delito. Las crisis psíquicas o psicomotrices intercurrentes pueden determinar delitos impulsivos, irresistibles, inconscientes, con supresión del funcionamiento de los centros inhibidores, lanzando la bestia humana sobre los rieles de la más salvaje criminalidad. Una amnesia completa o parcial suele seguir al delito, precedida algunas veces por profundo sueño, del cual sale el epiléptico sin recordar absolutamente nada del drama en que fue protagonista. En ninguna otra forma de alienación suelen observarse esos caracteres; muchas veces esa amnesia es la única guía del perito hacia el diagnóstico de una epilepsia ignorada. Actos gravísimos de violencia prodúcense en las formas persecutorias de la locura epiléptica. Legrand du Saulle, Morel, Charcot, Krafft-Ebing, Venturi, Tonnini, Lombroso y otros han señalado los delitos y contravenciones propios de la vagancia, frecuente en los epilépticos afectados de automatismo ambulatorio.

En nuestras observaciones de locura simulada no figura la simulación de accesos convulsivos, ni la alegación de un episodio psicopático en el momento de cometer el delito. La razón es obvia: los primeros fenómenos no confieren según la legislación presente, la irresponsabilidad penal; los segundos son alegados, no simulados. El lesionador que simuló demencia epiléptica con episodios impulsivos (obs. XXXVIII) constituye un caso particular; simula el estado demencial, pero el origen epiléptico es simplemente alegado. El delito, en este caso, encuádrase dentro de la forma clínica simulada.

Los actos delictuosos de los imbéciles son determinados, según Krafft-Ebing, por trastornos efectivos que los arrastran a cometer homicidios, lesiones personales y otros actos violentos de exterminio, o bien por fuertes deseos orgánicos o sexuales, irresistibles por la falta de ideas morales que les sirvan de contrapeso. Son incapaces de premeditación, no tienen conciencia de la criminalidad de sus actos delictuosos. Los frenasténicos en general suelen servir de instrumento la criminalidad ajena; por sí mismos sólo son capaces de contravenciones determinadas por su inadaptación al ambiente social: hurto de menor cuantía, atentados a las costumbres, delitos por imprudencia, etcétera.

Las frenastenias no se simulan, pues su característica es ser congénitas o precozmente adquiridas; las formas homólogas simuladas por adultos se confunden con los estados confuso-demenciales.

Un carácter propio de la *parálisis general progresiva* es la exclusión de los delitos de sangre y la tendencia a los delitos fraudulentos, o inmorales; el primer período de la

enfermedad se caracteriza precisamente por cierta propensión a ellos. Las más de las veces, trátase de hurtos cometidos con indiferencia e infantilidad; suelen ser hurtos innecesarios. Muchos parálíticos abandonan su hogar, entregándose a la vagancia o a la mendicidad; llama la atención la placidez con que se adaptan a esa nueva posición, hasta que su extraña actitud motiva el arresto. Con frecuencia cometen delitos comerciales, negocios falsos, estafas, debidas a su naciente delirio de grandezas, que les hace concebir proyectos de grandes empresas. Con toda imprevisión suelen cometer delitos contra las costumbres, actos de exhibicionismo, tocamientos deshonestos, injurias eróticas, sin respetar siquiera a las personas íntimas, a su propia familia. La parálisis general no se simula por las razones señaladas en el capítulo VII.

La criminalidad de los *otros dementes* es muy parecida a la de los parálíticos generales, aunque menos frecuente y de menor importancia.

Los delitos cometidos por delincuentes que simularon estados confuso-demenciales no guardan relación con la forma clínica simulada. En dos casos son hurtos astutamente cometidos (obs. XXXV y IX), en otro es un homicidio (obs. XXXVII) y en el cuarto, heridas en legítima defensa (obs. XXXVII).

En resumen, en muchos alienados la manera de cometer el delito guarda relación con la forma clínica de alienación; pero el hecho no es general, pues los alienados, lo mismo que los cuerdos, pueden delinquir obedeciendo a las causas comunes de criminalidad.

El delito de los simuladores sólo excepcionalmente es lógico dentro de la forma de locura simulada; la locura no suele simularse como causa del delito, sino como sobrevenida en el delincuente después de iniciado el sumario. En esos casos debe confiarse en el examen puramente psiquiátrico del presunto alienado, con independencia de las condiciones en que el delito se cometió. El verdadero alienado suele ser considerado como tal desde antes de delinquir; el simulador empieza a serlo después de cometido el delito.

Con lo dicho creemos haber presentado, en síntesis clara, los datos que el alienista necesita conocer para estudiar el delito como elemento de diagnóstico diferencial entre la locura verdadera y la simulación de la locura.

Guiados por buenos maestros hemos analizado nuestros datos propios: más de 300 alienados que han cometido actos delictuosos y el material de simuladores constituido por observaciones clínicas concienzudamente interpretadas.

IV. Conclusiones

Actualmente se llama "alienados delincuentes" a individuos psicológicamente heterogéneos, unificándolos jurídicamente por su irresponsabilidad penal; verdaderos alienados delincuentes son todos aquellos cuyo delito es un resultado de su locura. La mayor parte de los alienados comunes han cometido actos delictuosos; sólo figuran en los estudios sobre "alienados delincuentes" los que han sido *procesados*, sin deferir por eso de los alienados no procesados. El delito de los alienados suele presentar caracteres especiales que permiten una relativa presunción sobre el estado mental de la gente; pero ningún signo diferencial posee valor absoluto ni permite afirmar la simulación. En algunos alienados el delito tiene caracteres relacionados con la forma clínica de locura; en los simuladores esa relación es excepcional. Por el simple estudio de los caracteres del acto delictuoso es posible descubrir la simulación de la locura en algunos delincuentes; pero esa posibilidad no tiene valor de certidumbre, ni es generalizable a todos los casos de la medicina forense.

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#).

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#).

